

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 31 03 023 2020 00313 00

En atención a la solicitud que antecede, para los efectos legales y procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que el nombre correcto de la entidad ejecutada corresponde a **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CLINCCO SAS** y no como allí se indicó en la orden de apremio de octubre 19 hogaño (art. 286 CGP).

La presente determinación notifíquese al extremo ejecutado conjuntamente con el mandamiento de pago ordenado.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae614fb8dd2fd3a42c33346f7f0e3d1c89409036819f77702ae12a4de39beb73**

Documento generado en 14/12/2020 07:21:02 p.m.